

Guías de gestión municipal Elecciones Regionales y Municipales 2018



SOLUCIONES PRÁCTICAS



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Observatorio
de **Integridad**

SOLUCIONES PRÁCTICAS
Soluciones innovadoras a problemas



INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Integridad es una plataforma institucional conformada por la Asociación Civil Transparencia, Proética – capítulo peruano de Transparency International, la Universidad del Pacífico, la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, cuya finalidad es impulsar, dar seguimiento y contribuir a la institucionalización de políticas y medidas a favor de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Perú.

El Observatorio de Integridad y Soluciones Prácticas, en el marco del Proyecto "Compromiso ciudadano por una reconstrucción transparente" que cuenta con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, ha publicado la presente guía con la finalidad de contribuir con una gestión regional y municipal basada en la integridad y la transparencia, y que incorpore buenas prácticas para la atención de problemas derivados del proceso de reconstrucción en los departamentos afectados por el Fenómeno del Niño Costero.

Esta publicación está principalmente orientada a las organizaciones políticas, así como a sus respectivos candidatos, candidatas y equipos técnicos, en los departamentos que atravesaron esta situación de emergencia por las lluvias e inundaciones ocurridas en el verano de 2017. Varios de ellos asumirán la conducción de gobiernos regionales y municipalidades luego del proceso electoral actualmente en curso. Precisamente, son estas regiones las que actualmente enfrentan el desafío de una reconstrucción que busca ser eficiente en la recuperación de infraestructura y de medios de vida de la población afectada, y al mismo tiempo que espera ser desarrollada con la máxima transparencia posible para minimizar los riesgos de corrupción presentes en procesos de contratación de obras públicas. Por la naturaleza de los contenidos de esta guía, consideramos que su empleo no se limita al ámbito geográfico del proyecto, sino que puede ser empleado en forma generalizada por ciudadanos, ciudadanas y gobiernos sub-nacionales en todo el país.

El Observatorio de Integridad continuará promoviendo la incorporación de estas propuestas en la gestión pública, en forma dialogante con las nuevas autoridades regionales y municipales.

Julio de 2018



Clara y sencilla Importancia y urgencia. Datos

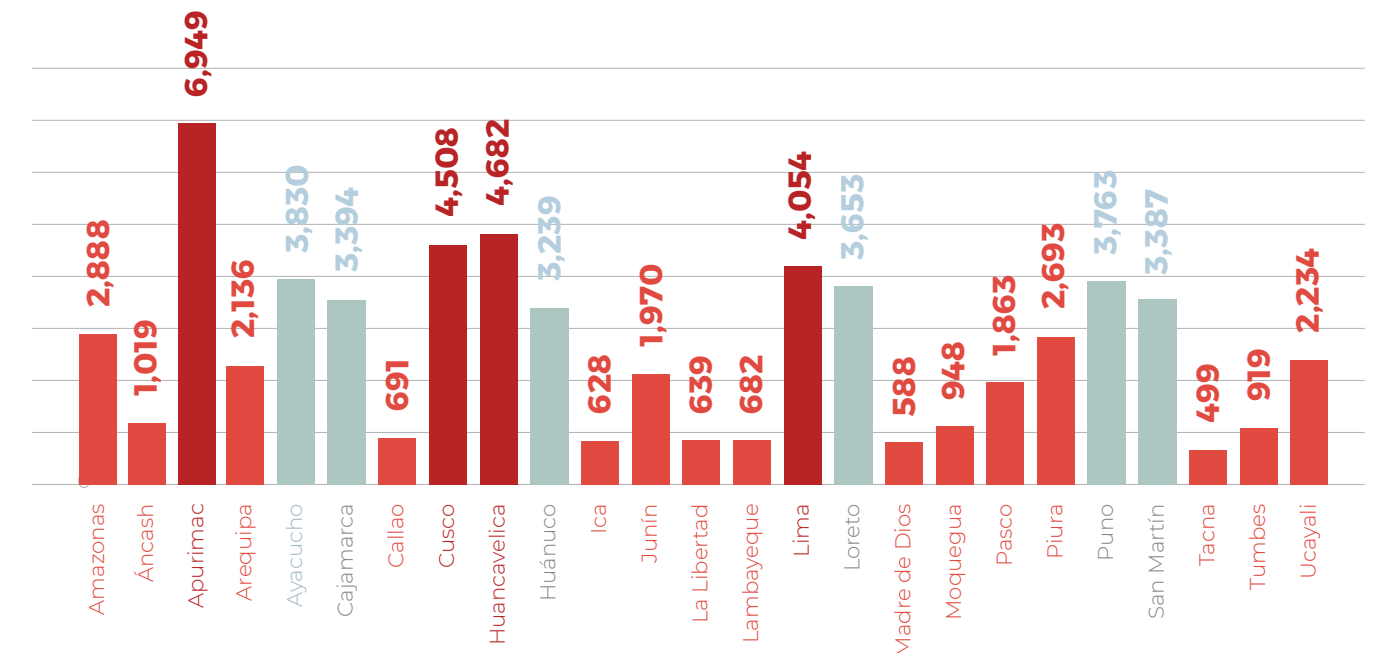
La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hacen que el territorio peruano sea muy complejo y se generen condiciones de riesgos de desastres, ante ocurrencia de sismos, tsunamis y actividad volcánica, Además está expuesto a cambios climáticos que en muchos casos generan desastres, como el Fenómeno El Niño, precipitaciones extremas, inundaciones, movimientos en masa, derrumbes, sequías, heladas, granizadas y vientos fuertes.

Los desastres que afectan al país, ponen en evidencia la alta vulnerabilidad y el riesgo que tiene la población, los cuales seguirán ocurriendo como parte de la dinámica del clima y el territorio e incrementándose por nuestra propia intervención y manera de hacer desarrollo, y más aún, al no tomar en cuenta la incorporación de la gestión de riesgos de desastres (GRD) en nuestros procesos de planificación y desarrollo.

El Perú se caracteriza por tener ciudades y comunidades rurales con niveles de creciente vulnerabilidad y con alta propensión a sufrir desastres. Estas condiciones se expresan en poblaciones ocupando cauces de ríos y quebradas y laderas inestables. Así como viviendas, obras públicas e infraestructura social y de servicios, construidas sin la adecuada calidad técnica, planificación del territorio, desconocimiento de políticas de reducción de riesgos de desastres por parte de las autoridades regionales y locales, población, que no permite una adecuada implementación, ni consideraciones orientadas a la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD).

Entre el periodo 2003 al 2016 han ocurrido más de 61 mil emergencias y en promedio anual alrededor de 4 mil, siendo el año 2007 el que registra los mayores daños personales y daños en viviendas, esto es por la ocurrencia del sismo de Pisco en el departamento de Ica y afectó varios departamentos del sur del país.

EMERGENCIAS OCURRIDAS EN EL PERÚ SEGÚN DEPARTAMENTO PERIODO 2003 -2016



El Fenómeno del Niño Costero origino que 874 distritos sean declarados en emergencia, ubicados en 109 provincias y 14 regiones, entre los meses de enero y abril del 2017. Aproximadamente 1,7 millones de personas fueron damnificadas ó afectadas a nivel nacional, con mayor impacto en las regiones de Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash. Las personas que han perdido sus viviendas suman más de 283 mil a nivel nacional, 12,000¹. La ocurrencia evidenció la debilidad y desorganización del estado y la sociedad para hacer frente a la emergencia y los desastres, en los diferentes niveles de gobierno, lo que ha incrementado la crisis y prolongado el sufrimiento de la población afectada. La población tuvo iniciativas espontáneas y no necesariamente en forma organizada.

Desconocimiento de la Ley del SINAGERD y Política Nacional de GRD

Los gobiernos subnacionales –regionales y municipales– tienen poca información de la Ley del SINAGERD, de los cambios y compromisos que ello conlleva. No hay pleno conocimiento del sentido territorial que tiene la ley, y que en la actualidad son los sectores y los gobiernos regionales, provinciales y municipales quienes asumen el rol ejecutor del SINAGERD, los reales ejecutores de la Política y de los instrumentos que se generen para materializarla. Se ha venido, además, impulsando la formulación y aprobación de políticas públicas para la Gestión del Riesgo de Desastres, generando cambios en la normatividad, funcionalidad e instrumentación orientados a su inclusión y transversalización en la gestión y planificación del desarrollo del país, de los cuales las autoridades no están muy bien informadas.

Proceso de planeación territorial y proyectos de inversión pública no incorpora la GRD

La inadecuada ocupación y planificación del territorio, aunada al desarrollo de las actividades socioeconómicas y culturales carentes de un enfoque de GRD, generan adicionalmente malas prácticas que incrementan la vulnerabilidad de las poblaciones. A esto se suma la tugurización urbana, hacinamiento y una constante falta de planificación e incontrolada ocupación urbana que no considera las debidas y necesarias medidas de mitigación y prevención, ni tampoco formas y modos de subsistencia o actitudes de convivencia con el entorno natural y socio-institucional.

Manejo de recursos naturales

Existe una sobreexplotación y mal manejo de los recursos naturales (salinización de terrenos agrícolas, erosión, etc.); deforestación de bosques y derrames de combustible; el uso de prácticas inadecuadas –modernas o ancestrales– que ponen en riesgo los recursos y vida de la población; la existencia de políticas o normas que regulan el uso y el acondicionamiento del territorio, que contrastan con el poco control y regulación por parte de las organizaciones e instituciones y el evidente incumplimiento de las mismas.

Pocos mecanismos de participación y dialogo para la gestión de riesgos de desastres

No se ha promovido mecanismos de participación y/o reforzado los existentes, con la finalidad de acordar e impulsar acciones y una intervención y/o monitoreo sostenido en materia de GRD por parte de los entes del SINAGERD, incluyendo a la sociedad Civil, universidades, entidades privadas y población organizada. Existe un débil compromiso político con el tema, en especial por parte de los tomadores de decisión sobre las inversiones y el desarrollo del territorio

Instrumentos de gestión institucional no integra la GRD

Un alto porcentaje de instituciones territoriales y sectoriales no han modificado aun sus instrumentos de gestión institucional (ROF, PEI, etc.), que permita tranverzalizar la GRD, en el marco del cumplimiento de la Ley del SINAGERD

^[1] Informe elaborado por OCHA, con el apoyo de la Red Humanitaria Perú/17 de julio 2017/ http://www.redhum.org/uploads/documentos/pdf/Situacion_Humanitaria_El_Nino_Costero-jul_2017-20170721-MA-21109.pdf



Reseña de normas que facultan u obligan a los gobiernos regionales y municipales a intervenir en esta materia

La Política de Estado 32, de Gestión del Riesgo de Desastres

Se aprueba en el Foro del Acuerdo Nacional, en su sesión del 17 de diciembre de 2010². Está orientada a promover una política de gestión del riesgo de desastres en el país, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos

que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. La política debe ser implementada por todos los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

La Ley N° 29664 que crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

En el marco del Proceso de Modernización, Descentralización y Reforma del Estado y teniendo como sustento y antecedente principal la Política de Estado 32, se aprobó su creación a través de la Ley N° 29664, promulgada el 08 de febrero de 2011, y su Reglamento mediante el D.S. N° 048-2011-PCM de fecha 25 de mayo de 2011.

La ley 29664 que crea el SINAGERD, desencadenó un gran esfuerzo de carácter legal, estructural y de difusión de la misma; dado que la institucionalidad en el país, durante cerca de

40 años, estuvo enmarcada en una cultura de respuesta y preparación más que de prevención entendida bajo un enfoque de gestión correctiva o prospectiva, inmersa además en un marco conceptual vinculado a la Defensa Civil, como parte del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

El SINAGERD se plantea como un sistema que incluye a todos los actores gubernamentales (nivel central y subnacional), sociedad civil, sector académico y científico, sector privado,

etc. Está conformado por: la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que asume la función de ente rector; el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de GRD en el país; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), que asume la responsabilidad de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), que asume la responsabilidad de los procesos

de preparación, respuesta y rehabilitación; los **Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, principales ejecutores del SINAGERD**, quienes formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la GRD; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), que coordina con el ente rector del SINAGERD a fin de incorporar la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Finalmente, integran el SINAGERD las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM del 02 de noviembre de 2012, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento, de alcance para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno. Los Programas Presupuestales, Programas con enfoque de Presupuesto por Resultados, entre otros, constituyen instrumentos de esta Política.

La Política Nacional de GRD contiene principios, objetivos prioritarios y lineamientos estratégicos, que orientan la actuación de todos los actores involucrados de manera articulada y participativa en la GRD, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, sus medios de vida y propender hacia el desarrollo sostenible del país.

Tiene los siguientes objetivos prioritarios:

1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la gestión del riesgo de desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

[2] El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, instancia que ha sido ratificado mediante el Decreto Supremos N° 105-2002-PCM.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021

El PLANAGERD 2014-2021, aprobado en mayo de 2014, es el primer y más importante instrumento del SINAGERD, pues orienta las prioridades y acciones estratégicas nacionales que marcarán el rumbo del proceso de implementación del SINAGERD en el país, para cada ámbito jurisdiccional y territorial de los distintos niveles de gobierno.

En ese sentido, el PLANAGERD 2014-2021 está orientado fundamentalmente a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres a través de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres; y se propone lograrlo a través del cumplimiento de 47 acciones incluidas en 14 objetivos específicos y 6 objetivos estratégicos.

El planteamiento combina e integra la gestión correctiva, la gestión prospectiva y la gestión reactiva como eje estructural del conjunto, y articula además los procesos de la Política en sus objetivos estratégicos.

Los Lineamientos para la Estrategia de implementación del PLANAGERD 2014-2021 consideran cuatro aspectos estratégicos para facilitar su ejecución eficiente, eficaz y sostenible en los tres niveles de gobierno. Estos son:

- La organización y gestión institucional;
- La identificación y formulación de proyectos de inversión en gestión del riesgo de desastres;
- El financiamiento del Plan;
- El monitoreo, seguimiento y evaluación.

OBJETIVO 1

Desarrollar el conocimiento del riesgo

OBJETIVO 2

Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población

OBJETIVO 3

Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres

OBJETIVO 4

fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social

OBJETIVO 5

Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

OBJETIVO 6

Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención

[3] Ministerio de Economía y Finanzas. Perú: *Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a fenómenos naturales*. Producido en conjunto con el Grupo del Banco Mundial, Global Facility Disaster Risk Reduction GFDRR y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) de Suiza.

Cambios y ajustes en la institucionalidad para la GRD

Según el Decreto Supremo N.º 002-2016-DE del 19 de febrero de 2016, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es adscrito al Ministerio de Defensa. Luego, según el D. S. N.º 018-2017-PCM, del 15 de febrero de 2017, cambia la adscripción del CENEPRED de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) al Ministerio de Defensa. En

este mismo Decreto Supremo se transfieren las funciones del CENEPRED referidas a inspecciones de seguridad de edificaciones al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Además, transfiere las funciones de la Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres de la PCM al INDECI.

La Ley N.º 30556 de la Reconstrucción con Cambios

Con fecha 25 de abril del 2017 se aprueba la Ley de Reconstrucción con Cambios, la cual incluye la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de infraestructura de uso público que incluye salud, educación, vivienda social y reactivación económica. Es un plan de infraestructura, con proyectos propuestos desde los sectores del Estado, los gobiernos regionales y locales. Además, define las autoridades competentes para la ejecución de los proyectos y

la modalidad de ejecución. Crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (RCC), quien lidera el diseño, ejecución y supervisión del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRC). Con D.S N.º 091-2017-PCM del 11 de setiembre del 2017, se aprueba el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRC). Con fecha 8 de marzo del 2018, mediante Decreto Supremo N.º 091-2017-PCM y modificatorias DECRETO SUPREMO N.º 027-2018-PCM, se modifica el Plan de la Reconstrucción con cambios aprobado

Mecanismos de Financiamiento para la GRD

De acuerdo a la Ley del SINAGERD, se asigna al MEF la responsabilidad de la evaluación e identificación de los mecanismos adecuados y costo-eficientes que le permitan al Estado contar con la capacidad financiera para el manejo de desastres de gran magnitud y la respectiva reconstrucción, así como los mecanismos pertinentes de gestión financiera del riesgo de desastres³.

Es así que existen en el país un conjunto de mecanismos financieros orientados a la GRD. En el año 2010 se creó el Programa Presupuestal para la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias PREVAED (PP0068) en el marco del presupuesto por resultados. Asimismo, otros

programas como el Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal (PI) – Programa de Modernización Municipal (PMM) que incluye un componente de promoción de la gestión del riesgo, el “Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL”, y el “Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE”. Por otro lado el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) ha incorporado la GRD en el diseño, preparación e implementación de proyectos de inversión pública a todos los niveles. Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, establecido Mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N.º 30458,



Prácticas replicables que han mostrado éxito, en el Perú o fuera

Plan Regional de Desarrollo Concertado del Cusco⁴

El proceso de actualización del PEDRC inició en agosto del 2015 con el “Taller de Proceso de Planeamiento Estratégico Territorial” dirigido al Equipo Técnico que participaría en el proceso de actualización del documento de planificación, facilitado por especialista del CEPLAN, dando a conocer la directiva general del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN. Se socializó la metodología y diseño del Proceso de Planeamiento Estratégico. Se elaboró el marco conceptual de la Planificación estratégica, características de cada provincia (potencialidades, indicadores, análisis de la realidad socioeconómica) y se recogieron principales problemas y soluciones, revisando y retroalimentando la visión general del PERC. Se logró la Inclusión de la GRD en el Análisis

Prospectivo. Algunas particularidades del Plan:

- Ocurrencia de desastres es una de las 10 variables estratégica; El Escenario apuesta considera que “se gestiona el riesgo de desastres”. En la Formulación de Indicadores el Propósito es Reducir la ocurrencia de desastres en el distrito. En el Eje Estratégico 6, el Objetivo Estratégico General es generar un entorno saludable, responsable y sostenible que, entre otros aspectos esté libre de desastres;. El Objetivo Estratégico Específico 1 es “Reducir las condiciones de riesgo de desastres de los medios de vida de la población en un contexto de cambio climático”. El Objetivo Estratégico Específico 4 es “Fortalecer las capacidades de la población local en la gestión de su entorno, el manejo de residuos sólidos y la prevención frente al riesgo de desastres”

Programa Presupuestal “Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED” PPO068⁵

La Municipal Provincial de Abancay en la región Apurímac apertura el PPR 068 en el año 2015, dado que la Oficina de Defensa Civil, no contaba con presupuesto para impulsar acción alguna en materia de sus competencias. Es así que

se decide apoyar la apertura del PPO068 y en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Hubo desconocimiento por parte de los funcionarios de su existencia e implementación de la misma.

[4] Gobierno Regional del Cusco, con la asesoría técnica de CEPLAN, PREDES y CENEPRED
 [5] Asesoría técnica: Soluciones Prácticas y CONECTAMEF

Por otro lado, se evaluó la factibilidad y ventajas de su apertura –aprovechando una coyuntura favorable como fue la probable presencia y manifestación de El FEN, como fuente de recursos a ser usados para impulsar acciones de preparativos y respuesta, sin afectar otros recursos y/o hacer un mal uso de los existentes. Así, se establecen también las coordinaciones con el responsable de programar el presupuesto en el Gobierno Provincial para hacer efectiva la apertura del PPO068. Producto de este proceso de coordinación, conciliación y ajuste de presupuestos, se logra finalmente la apertura de este Programa Presupuestal, con un monto inicial de aproximadamente 51 mil soles (2016),

cifra que en el año 2017 ascendió a 450,000 Soles, porque se lograron cumplir metas y productos, logrando desarrollar acciones de capacitación y la actualización del catastro de la ciudad de Abancay

También, se favoreció la coordinación entre el Municipio Provincial de Abancay y el Gobierno Regional de Apurímac para que, dado que ambos cuentan con el PPO068 y con el despliegue de acciones en el territorio de la provincia, puedan vincular y trabajar en conjunto y/o de manera coordinada o consultada la programación de este presupuesto, con la finalidad de evitar duplicidades.

Proyectos de Inversión Pública incorporando GRD

La Municipalidad Provincial de Abancay, región Apurímac, sobre la base del ejercicio de Presupuesto Participativo, se realizó una revisión de los proyectos priorizados con la finalidad de identificar algunas de las propuestas y desarrollar el PIP correspondiente. Se estimó conveniente trabajar en equipo con la Unidad Formuladora, la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y el Comité de Vigilancia y, hacer la revisión de los proyectos bajo una dinámica de reunión de trabajo, al cual se le llamó *Taller de identificación formulación y evaluación de proyectos de inversión pública a nivel de perfil incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres*, realizado

conjuntamente con el CONECTAMEF y el Gobierno Regional de Apurímac. Este proceso culminó con la formulación del PIP para la construcción de un Local Multiusos a escala comunitaria.

Cabe resaltar que el Área de Desarrollo Económico está también incluyendo el tema de GRD en lo que son sus PIP, y en los talleres con la población para levantar el diagnóstico de los PIP, se aprovecha para realizar acciones de sensibilización y capacitación sobre la GRD, enfocándonos en las organizaciones sociales y en las organizaciones de productores.

[6] Ordenanza Municipal N° 13-2016-CM-MPA

Proceso de ajuste de los instrumentos de gestión institucional

En cuanto a los instrumentos de gestión institucional, cabe resaltar el proceso de actualización del ROF, donde se decidió relevar el tema de la GRD al interior de la Municipalidad Provincial transformando la Oficina de Defensa Civil en la actual Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. Este cambio no solo significó un cambio de denominación, sino que consistió en que esta área tome mayor envergadura y, en consecuencia, renovar y modificar las funciones, responsabilidades y

competencias de la misma. Esta actualización se refrenda con la aprobación del ROF en sesión de Consejo Municipal⁶, en donde además se planteó de manera reiterativa que la GRD demandaba contar con una Gerencia encargada de ello, la que debía tener una dependencia directa del Alcalde. También el Plan Estratégico Institucional al 2019 de la Provincia de Abancay, elaborado y aprobado por el Consejo Municipal, ha incorporado la GRD.

Planes de contingencia Agropecuaria ante futuras inundaciones o sequías⁷

Los municipios de Cura Mori, Catacaos y La Matanza, en Piura, diseñaron sus Planes de Contingencia Agropecuaria ante futuras inundaciones o sequías que afecten el sector. Estos Planes constituyen el principal instrumento de gestión del riesgo de los tres distritos para prevenir y afrontar de forma efectiva futuros fenómenos del Niño o la Niña,

Las municipalidades ahora tienen la urgente responsabilidad de institucionalizar estos Planes y gestionar los presupuestos requeridos para poner en marcha las actividades de preparación y respuesta que ellos mismos se han trazado de forma participativa

Estos Planes, además, incorporarán el enfoque de género en la gestión del riesgo de desastres. Para ello, se analizarán, cómo los desastres han impactado en las mujeres productoras tomando en cuenta las inequidades de género muy presentes en el ámbito rural: sobrecarga de trabajo no remunerado y acceso limitado a insumos, créditos, acceso a la tierra, asistencia técnica, etc. Los responsables de los Planes de Contingencia integran los impactos diferenciados para ajustar algunas acciones que atiendan la vulnerabilidad específica de las mujeres rurales y que pongan en valor sus capacidades para la recuperación productiva y la preparación frente a los desastres

[7] Asesoría técnica FAO y Soluciones Prácticas

PROPUESTAS



Qué podrían proponer las organizaciones políticas que postulan a gobiernos regionales o municipales en esta materia. Lo más concreto posible

1. Cambio de visión sobre el riesgo de desastres

Es necesario construir una cultura de gestión del riesgo y el gobierno tanto nacional, regional y local deben asumir un fuerte compromiso político en el tema con una inversión social activa para generar cambios estructurales y que permita dar sostenibilidad al proceso de desarrollo. Existe una actitud evasiva de las responsabilidades de muchas autoridades y sociedad civil, muchas veces preferimos no actuar y no asumir las consecuencias y responsabilidades. Estamos muy centrados en responder a los desastres, porque nuestra cultura está ligada a ello. Debemos de cambiar a un enfoque más prospectivo y holístico, identificando las causas y factores que lo producen y su integración al desarrollo

2. Fortalecimiento de capacidades dirigido a actores públicos, privados y sociedad civil

Es importante desarrollar capacidad técnica para implementar todos los procesos de la GRD en los territorios, tanto en el nivel regional y local, para dar soporte en el nivel comunitario al cual se pueda recurrir como soporte de los niveles locales. Es fundamental la capacitación a los equipos técnicos locales y regionales en enfoques e instrumentos de gestión institucional y que incorpore la GRD como Proyectos de Inversión Pública, estrategias financieras para la GRD.

3. Mecanismos de articulación y participación para la GRD

Promover mecanismos de concertación y trabajo conjunto intersectorial y multi-institucional (comisiones, mesas de trabajo, etc.) de carácter permanente (y no sólo coyuntural) para generar estrategias y propuestas técnicas que faciliten la toma de decisión política y participativa en GRD. Esto permitiría tener un enfoque de Sistema y se genere el empoderamiento de la GRD, en el marco del desarrollo integral sostenible. Estos mecanismos podrán acercar a la población con las instituciones públicas, privadas y sociedad civil, como actores claves para la implementación de las políticas públicas de reducción de riesgos de desastres.

4. Mejorar el conocimiento y acceso a mecanismos de financiamiento para la GRD

Asegurar la inversión y el financiamiento a través de la captación de recursos privados y públicos con el conocimiento, manejo y acceso al PPR068 y otros programas presupuestales, programas de financiamiento municipal (FONIE, FONIPREL, Programa de incentivos municipales, fondos de empresas privadas, FONDES, etc). Para ello es necesario promover una mayor implementación y difusión de los mecanismos de financiamiento existentes para la GRD.

5. Planificación y presupuesto para la GRD

Actualizar los planes, presupuestos y actividades institucionales en todos los niveles de gobierno considerando la GRD, en función de los lineamientos de la Planificación Nacional establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan). Revisión y ajuste de los programas presupuestales vinculando con la GRD, que permitan un mayor impacto de la inversión y uso eficiente de los recursos económicos y financieros. Además articular el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres con la programación Multianual de Inversión que garantice la operatividad en sus procesos de: estimación, prevención y preparación, y estrategias que evidencien la transversalización de los enfoques de género e interculturalidad

6. Ajustes de Instrumentos de Gestión Institucional

En función de la recurrencia de desastres o la posibilidad de su ocurrencia en la jurisdicción municipal, se debe evaluar la posibilidad de ajustar los instrumentos de Gestión Institucional, como el ROF, a fin de dar mayor importancia y presupuesto a las instancias municipales responsables de acciones frente a la ocurrencia de estos eventos y de su prevención a nivel local.

7. Estrategia de comunicación e información hacia la población

Articular esfuerzos, diversas iniciativas, mecanismos de comunicación para informar permanente, e ir construyendo propuestas ciudadanas de acuerdo a las necesidades locales. Lo medios debería generar opinión pública para desarrollar una cultura de prevención y reducción de riesgos con la participación ciudadana.

ANEXO

Normativa dentro de la inversión pública

- La normativa sobre Gestión de Riesgos dentro de la Inversión Pública y el Planeamiento Estratégico, se desprende principal e inicialmente de la Política de Estado 32 sobre Gestión del Riesgo de Desastres – aprobado en el Acuerdo Nacional.
- Le sigue y complementa la Ley N° 29664, Ley que crea el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, aprobada el 18 de febrero de 2011.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- DIRECTIVA N° 002-2015-EF/63.01 del MEF, del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de la Inversión Pública, que tiene como objetivo, establecer un procedimiento simplificado aplicable a los Proyectos de Inversión Pública (PIP) de emergencia ante la presencia de desastres, que declare elegibles la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como requisito previo a su ejecución.
- Ley N° 30779 Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD)

Una de las debilidades del creado Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es que aún no tiene presencia dentro del aparato estatal. Su representación es a través de la Comisión Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (dentro de la PCM), quien preside este sistema; tal vez si se crea un organismo y no una comisión, se le podría dar mayor empoderamiento y fuerza.

Como parte de las acciones importantes del MEF, se encuentra la creación del PROGRAMA PRESUPUESTAL “REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES” – Creado por Decreto de Urgencia N° 024-2010, a través del cual se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal estratégico de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el marco del presupuesto por resultados, hoy **Programa Presupuestal 068 de naturaleza multisectorial**. Constituye uno de los mecanismos de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, que coadyuva a la inclusión de actividades y Proyecto de Inversión Pública, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, en la formulación de los presupuestos institucionales de todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

La elaboración de esta guía fue realizada por el Observatorio de Integridad y gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América mediante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco del convenio C.A#72052718CA00005. Los contenidos son responsabilidad del Observatorio de Integridad y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.



Observatorio
de Integridad

